

Resolución Directoral

Chancay, 24 de agosto de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 252-UE.405.HCH.SBS.DE/06-2021, de fecha 18 de agosto de 2021 y Informe N°151-UEN°405-H-CH-SBS U. LOGIST./2021, de fecha 16 de agosto de 2021; relacionada a la propuesta de la servidora pública **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, como responsable del área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 180-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 06 de octubre de 2020, se asignó al servidor público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones asignado al servidor antes mencionado y asignar como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la Servidora Pública Doña **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 18 de agosto de 2021;

Que, mediante Memorando N° 0252-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 18 de agosto de 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 180-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 06 de octubre de 2020, al servidor público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

VAN....




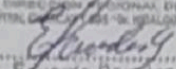
ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a partir del 18 de agosto de 2021, a la servidora pública Doña SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable de Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

MEDRANO V.

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y 888 - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ

M.C. Eduardo Paredes Ayala
DMP 27444 - RNE 19120
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia
- Interesado
- Asesoría Legal
- Legajo

